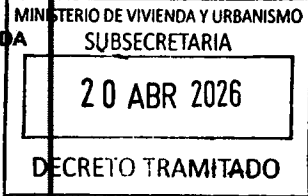




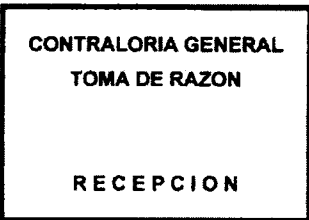
DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS
SECCION PERSONAL Y HONORARIOS
M/A/J/D/B/J/C/R/P/S/I/CCM/J/T/T/S/m



DEROGA DECRETO EXENTO N° 12 DE FEBRERO DE 2026, QUE ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACION DEL CARGO QUE INDICA.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



16 MAR 2026
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
N° 17
DECRETO EXENTO N°



VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; en los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto N° 38 del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2026; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón.

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB DEP. MUNICIP		

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Decreto Exento (V. y U.) N° 12, de fecha 10 de febrero de 2026, se estableció, por razones de buen servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director del Parque Metropolitano de Santiago.

b) Que, por instrucción de la Jefa de Gabinete Ministro, se solicita nueva orden de subrogación para el cargo de Director del Parque Metropolitano de Santiago.

DECRETO:

1.-Derógase el Decreto Exento (V. y U.) N° 12, de fecha 10 de febrero de 2026.

2.-Establécese que, durante la ausencia o impedimento para el cargo del Director del Parque Metropolitano de Santiago, éste será subrogado en primer lugar por doña Paula Andrea García González, RUN 13454632-8, Jefa División Técnica, grado 5 EUR, y en segundo lugar por doña Andrea Jovita Alvarado Ojeda, Run 14154136-6, Jefa División Parques y Jardines, grado 5 EUR., ambas dependientes del Parque Metropolitano de Santiago.

3.- La presente Orden de Subrogación, regirá a contar del 16 de marzo de 2026.

Anótese, regístrese y publíquese.

Por orden del Presidente de la República



LAIKO PODUJE CAPDEVILLE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- Parque Metropolitano Santiago
- División Jurídica
- División Administrativa
- Depto. Gestión de Personas
- Sección Personal y Honorarios
- Asesoría Jurídica Divad.
- Sección Partes y Archivo General
- Interesados.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar

**NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO**